

ACTA: Numero: 28 (Veintiocho) Ordinaria

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 9:20 horas del día, **12 de Diciembre de 2016 Dos mil dieciséis**, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos los CC. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ, MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA GALINDO, JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ, ARMANDO SIMÓN PLAZOLA, ADELINA JIMENEZ SANCHEZ, GABRIELA QUINTERO MORA, HUGO GÜITRON GONZALEZ, ANA MARGARITA GARCIA PEREZ, HUMBERTO SARAY MEZA y SANDRA TORRES CHÁVEZ para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, primera del mes, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación de Quórum.
3. Lectura del Acta Ordinaria No. 27 y en su caso aprobación.
4. Lectura de correspondencia y solicitudes.
5. Informe de Regidores y sus Comisiones.
6. Informe del Presidente.
7. Asuntos Varios.
8. Resumen de Acuerdos
9. Clausura.

Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2015-2018 y desglosado de la siguiente manera:

Punto No. 1: Se pasó lista de asistencia estando presentes 10 de 11 regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional 2015-2018. Contando con la ausencia justificada de Rafael Rosas Arechiga.

Punto No. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando abierta la sesión.

Punto No 3: En lo que corresponde al contenido del Acta Ordinaria No. 27 se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018.

Punto No 4: Lectura de correspondencia y solicitudes.

Acuerdo 2016/153 se manifiesta que después de haber sido publicada la convocatoria correspondiente para el Cronista del municipio de El Grullo, se analizaron las solicitudes recibidas, por el Secretario General del Ayuntamiento, por parte de los regidores y se eligió al Ing. Ignacio

Esta hoja pertenece al **Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria**, de fecha **12 de Diciembre del año 2016** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco, 2015-2018.



Gabriela Quintero Mora, Ignacio Gómez Zepeda, Pedro Espinoza, Adela Jiménez

Gómez Zepeda como Cronista del Municipio para ocupar dicho cargo, por lo que para dar cabal cumplimiento a este tema se pone a consideración de regidores la elección del Ing. Ignacio Gómez Zepeda como Cronista del Municipio y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda que el Ing. Ignacio Gómez Zepeda ocupe el cargo de Cronista Municipal, para el periodo 2015-2018. Acto seguido, se le tomo la protesta de ley en los siguientes términos. PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA NACION, el designado contesto: si protesto, a lo que el Presidente Municipal continuo diciendo si así no lo hiciere que el municipio, el estado y la nación se lo demanden.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

b) Acuerdo 2016/154 Presupuesto de Egresos 2017.

La regidora Gabriela Quintero Mora, manifiesta que después de revisar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con todos los regidores mediante una comisión especial presidida por la antes mencionada. En la cual modificaron las cuentas número 248, 249, 325 y 443 etiquetando dinero de estas partidas a la cuenta n° 616 para obra pública con la finalidad de invertir en la "Alberca Olímpica" para el año 2017 y poder abrir a la ciudadanía.

También con la propuesta de un **aumento general del 5 % en los sueldos para todos los que trabajan en el Ayuntamiento.**

Quedando presupuestado un total de \$ 88,827,947.68 (Ochenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil novecientos cuarenta y siete 68/100 m. n.).

INGRESOS 2017

MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

PRESUPUESTO 2017

NUEVO PRESP 2017

1.1.1-401	400	Función de circo y espectáculos de carpa	\$ 4,320.00
1.1.1-401	400	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos.	\$ -
1.1.1-401	400	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	\$ 675.00
1.1.1-401	400	Eventos y espectáculos deportivos	\$ 960.00
1.1.1-401	400	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	\$ -
1.1.1-401	400	Espectáculos taurinos y ecuestres	\$ 140,000.00
1.1.1-401	400	Otros espectáculos públicos	\$ -
1.2.1-401	400	Predios rústicos	\$ 631,432.48
1.2.1-401	400	Predios urbanos	\$ 6,325,000.00
1.2.2-401	400	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$ 1,937,900.00
1.2.2-401	400	Regularización de terrenos	\$ -
1.2.3-401	400	Construcción de inmuebles	\$ 8,000.00
1.2.3-401	400	Reconstrucción de inmuebles	\$ 8,000.00
1.2.3-401	400	Ampliación de inmuebles	\$ 9,500.00
1.7.1-401	400	Falta de pago	\$ 865,400.00

[Handwritten signature]



1.7.2-401	400	Infracciones	\$ 101,000.00
1.7.4-401	400	Gastos de notificación	\$ -
1.8.1-401	400	Otros Impuestos	\$ 57,440.00
		IMPUESTOS	\$ 10,089,627.48
3.1.1-401	400	Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ -
		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -
4.1.1-401	400	Estacionamientos exclusivos	\$ 48,000.00
4.1.1-401	400	Puestos permanentes y eventuales	\$ 1,015,000.00
4.1.1-401	400	Actividades comerciales e industriales	\$ -
4.1.1-401	400	Espectáculos y diversiones públicas	\$ -
4.1.1-401	400	Otros fines o actividades no previstas	\$ -
4.1.2-401	400	Concesión de estacionamientos	\$ 650,000.00
4.1.3-401	400	Lotes uso perpetuidad y temporal	\$ 26,000.00
4.1.3-401	400	Mantenimiento	\$ 10,000.00
4.1.3-401	400	Venta de gavetas a perpetuidad	\$ 115,000.00
4.1.3-401	400	Otros	\$ -
4.1.4-401	400	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	\$ 430,000.00
4.1.4-401	400	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	\$ -
4.1.4-401	400	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	\$ -
4.1.4-401	400	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	\$ 1,000.00
4.1.4-401	400	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	\$ 7,500.00
4.3.1-401	400	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	\$ 530,000.00
4.3.1-401	400	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	\$ 387,000.00
4.3.1-401	400	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	\$ 42,000.00
4.3.1-401	400	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	\$ 2,000.00
4.3.1-401	400	Servicio doméstico	\$ 6,535,000.00
4.3.1-401	400	Servicio no doméstico	\$ 20,000.00
4.3.1-401	400	Predios baldíos	\$ -
4.3.1-401	400	Servicios en localidades	\$ -
4.3.1-402	400	20% para el saneamiento de las aguas residuales	\$ 1,852,000.00
4.3.1-403	400	2% o 3% para la infraestructura básica existente	\$ 227,800.00
4.3.1-401	400	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	\$ -
4.3.1-401	400	Conexión o reconexión al servicio	\$ 263,000.00
4.3.1-401	400	Autorización de matanza	\$ 322,000.00
4.3.1-401	400	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	\$ -
4.3.1-401	400	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	\$ -
4.3.1-401	400	Sello de inspección sanitaria	\$ -
4.3.1-401	400	Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$ 50,413.20
4.3.1-401	400	Servicios de matanza en el rastro municipal	\$ -
4.3.1-401	400	Venta de productos obtenidos en el rastro	\$ -
4.3.1-401	400	Otros servicios prestados por el rastro municipal	\$ -
4.3.1-401	400	Servicios en oficina fuera del horario	\$ 30,000.00
4.3.1-401	400	Servicios a domicilio	\$ 21,000.00
4.3.1-401	400	Anotaciones e inserciones en actas	\$ 40,000.00
4.3.1-401	400	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	\$ 830,000.00
4.3.1-401	400	Extractos de actas	\$ -
4.3.1-401	400	Dictámenes de trazo, uso y destino	\$ 73,000.00
4.3.1-401	400	Copias de planos	\$ 2,000.00
4.3.1-401	400	Certificaciones catastrales	\$ 28,000.00
4.3.1-401	400	Informes catastrales	\$ 30,000.00
4.3.1-401	400	Deslindes catastrales	\$ -
4.3.1-401	400	Dictámenes catastrales	\$ 41,000.00
4.3.1-401	400	Revisión y autorización de avalúos	\$ 50,000.00
4.3.2-401	400	Licencias y permisos de anuncios permanentes	\$ 200,545.00
4.3.2-401	400	Licencias y permisos de anuncios eventuales	\$ -
4.3.2-401	400	Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores	\$ 18,000.00

4.3.3-401	400	Licencias de construcción	\$	71,000.00
4.3.3-401	400	Licencias para demolición	\$	2,000.00
4.3.3-401	400	Licencias para remodelación	\$	1,000.00
4.3.3-401	400	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	\$	-
4.3.3-401	400	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	\$	-
4.3.3-401	400	Licencias para movimientos de tierras	\$	-
4.3.3-401	400	Licencias similares no previstas en las anteriores	\$	28,000.00
4.3.4-401	400	Alineamiento	\$	12,000.00
4.3.4-401	400	Designación de número oficial	\$	20,200.00
4.3.4-401	400	Inspección de valor sobre inmuebles	\$	-
4.3.4-401	400	Otros servicios similares	\$	6,000.00
4.3.5-401	400	Licencia de cambio de régimen de propiedad	\$	-
4.3.5-401	400	Licencia de urbanización	\$	-
4.3.5-401	400	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	\$	6,000.00
4.3.6-401	400	Medición de terrenos	\$	-
4.3.6-401	400	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	\$	8,000.00
4.3.6-401	400	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	\$	-
4.3.7-401	400	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	\$	-
4.3.7-401	400	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	\$	-
4.3.7-401	400	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	\$	-
4.3.8-401	400	Inhumaciones y reinhumaciones	\$	16,050.00
4.3.8-401	400	Exhumaciones	\$	2,000.00
4.3.8-401	400	Servicio de cremación	\$	-
4.3.8-401	400	Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$	5,712.00
4.3.9-401	400	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	\$	-
4.3.9-401	400	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	\$	-
4.3.9-401	400	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	\$	-
4.3.9-401	400	Servicio exclusivo de camiones de aseo	\$	-
4.3.9-401	400	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	\$	-
4.4-401	400	Servicios prestados en horas hábiles	\$	3,000.00
4.4-401	400	Servicios prestados en horas inhábiles	\$	8,000.00
4.4-401	400	Solicitudes de información	\$	-
4.4-401	400	Servicios médicos	\$	-
4.4-401	400	Otros servicios no especificados	\$	700,000.00
4.4-403	400	Servicios prestados en horas hábiles	\$	-
4.5-401	400	Falta de pago	\$	322,000.00
4.5-2-401	400	Infracciones	\$	-
4.5-4-401	400	Gastos de notificación	\$	1,000.00
4.5-4-401	400	Otros gastos del procedimiento	\$	-
		DERECHOS	\$	15,109,220.20
5.1-401	400	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	\$	-
5.1-401	400	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	\$	-
5.1-401	400	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	\$	-
5.1-401	400	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	\$	-
5.1-401	400	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	\$	-
5.1.2-401	400	Lotes uso perpetuidad y temporal	\$	-
5.1.2-401	400	Mantenimiento	\$	-
5.1.2-401	400	Venta de gavetas a perpetuidad	\$	-
5.1.2-401	400	Otros	\$	153,000.00
5.1.9-401	400	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	\$	185,000.00
5.1.9-401	400	Explotación de bienes municipales de dominio privado	\$	95,000.00
5.1.9-401	400	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	\$	1,100.00
5.1.9-401	400	Formas y ediciones impresas	\$	315,000.00
5.1.9-401	400	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	\$	45,000.00
5.1.9-401	400	Otros productos no especificados	\$	875,000.00

Esta hoja pertenece al Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria, de fecha 12 de Diciembre del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.

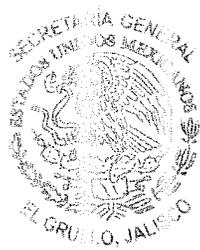
5.2.1-401	400	Otros no especificados	\$ -
5.3.1-401	400	Otros accesorios	\$ -
		PRODUCTOS	\$ 1,669,100.00
6.1.2-401	400	Infracciones	\$ 250,000.00
6.1.3-401	400	Indemnizaciones	\$ -
6.1.5-401	400	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	\$ -
6.1.6-401	400	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	\$ -
6.1.7-406	400	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	\$ 5,000,000.00
6.3.9-401	400	Otros aprovechamientos	\$ 2,000,000.00
6.4.1-401	400	Otros accesorios	\$ -
		APROVECHAMIENTOS	\$ 7,250,000.00
8.1.1-503	503	Federales	\$ 35,000,000.00
8.1.1-601	601	Estatales	\$ 2,100,000.00
8.2.1-501	501	Del fondo de infraestructura social municipal	\$ 2,660,000.00
8.2.1-502	502	Del fondo para el fortalecimiento municipal	\$ 12,450,000.00
		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 52,210,000.00
11.1.-201	201	Banca oficial	\$ 2,500,000.00
		FINANCIAMIENTOS	\$ 2,500,000.00
		TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	\$ 88,827,947.68

4.57%

EGRESOS 2017

CTA	ORIGEN	CUENTA	NUEVO PRES
111	401	Dietas	\$ -
111	503	Dietas	\$ 2,144,568.00
113	401	Sueldos base al personal permanente	\$ 16,347.00
113	502	Sueldos base al personal permanente	\$ 5,384,693.10
113	503	Sueldos base al personal permanente	\$ 17,673,341.46
122	401	Sueldos base al personal eventual	\$ -
122	502	Sueldos base al personal eventual	\$ 2,001,384.00
122	503	Sueldos base al personal eventual	\$ 5,547,860.00
131	401	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 130,000.00
132	502	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,249,839.69
132	503	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,381,591.31
133	401	Horas extraordinarias	\$ 380,000.00
133	502	Horas extraordinarias	\$ -
133	503	Horas extraordinarias	\$ 170,000.00
141	401	Aportaciones de seguridad social	\$ 1,800,000.00
144	502	Aportaciones para seguros	\$ -
152	502	Indemnizaciones	\$ 50,000.00
152	401	Indemnizaciones	\$ 100,000.00
		SERVICIOS PERSONALES	40,029,625
211	401	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 780,300.00
211	502	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,462.47
212	401	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 30,000.00
214	401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 180,000.00
216	401	Material de limpieza	\$ 145,000.00
216	502	Material de limpieza	\$ 415.88
218	401	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 904.80
221	401	Productos alimenticios para personas	\$ 640,000.00
221	502	Productos alimenticios para personas	\$ 10,532.74
223		Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -

Esta hoja pertenece al Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria, de fecha 12 de Diciembre del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.



231	401	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ 82,200.00
241	401	Productos minerales no metálicos	\$ 1,405.00
242	401	Cemento y productos de concreto	\$ 145,000.00
243	401	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 2,480.00
244	401	Madera y productos de madera	\$ 40,000.00
246	401	Material eléctrico y electrónico	\$ 650,000.00
246	502	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,890.00
247	401	Artículos metálicos para la construcción	\$ 160,000.00
248	401	Materiales complementarios	\$ 820,000.00
249	401	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 441,567.00
251	401	Productos químicos básicos	\$ 130,000.00
252	401	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 5,800.00
253	401	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 25,000.00
261	401	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,840,000.00
261	502	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 499,625.44
271	401	Vestuario y uniformes	\$ 210,000.00
271	502	Vestuario y uniformes	\$ 46,827.48
273	401	Artículos deportivos	\$ 85,600.00
282	502	Materiales de seguridad pública	\$ -
291	401	Herramientas menores	\$ 28,000.00
294	401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 9,000.00
296	401	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 440,173.00
296	502	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 56,711.00
298	401	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 355,000.00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	9,868,895
311	401	Energía eléctrica	\$ 5,454,000.00
311	502	Energía eléctrica	\$ 2,993,151.00
312	401	Gas	\$ -
314	401	Telefonía tradicional	\$ 180,800.00
315	401	Telefonía celular	\$ 33,000.00
318	401	Servicios postales y telegráficos	\$ 2,000.00
321	401	Arrendamiento de terrenos	\$ 50,000.00
322	401	Arrendamiento de edificios	\$ 122,000.00
323	401	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
325	401	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 20,000.00
326	401	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 74,000.00
331	401	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 80,100.00
338	401	Servicios de vigilancia	\$ 55,000.00
339	401	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 9,600.00
341	401	Servicios financieros y bancarios	\$ 18,000.00
344	401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 14,000.00
345	401	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 150,000.00
347	401	Fletes y maniobras	\$ 53,001.00
351	401	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 341,000.00
351	502	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 5,030.92
353	401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 80,288.00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a signature at the top left and another at the bottom left.]

355	401	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 593,916.00
355	502	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 118,778.08
357	401	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 631,374.00
361	401	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 27,500.00
363	401	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 155,000.00
366	401	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 95,000.00
371	401	Pasajes aéreos	\$ 59,000.00
372	401	Pasajes terrestres	\$ 10,000.00
375	401	Viáticos en el país	\$ 367,717.92
375	502	Viáticos en el país	\$ 2,476.20
379	401	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 6,500.00
382	401	Gastos de orden social y cultural	\$ 300,000.00
382	503	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,286,472.23
391	401	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 6,000.00
392	401	Impuestos y derechos	\$ 1,270,000.00
399	401	Otros servicios generales	\$ 756,000.00
		SERVICIOS GENERALES	\$ 15,420,705.35
421	401	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ -
421	503	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 3,821,995.00
441	401	Ayudas sociales a personas	\$ 1,485,000.00
443	401	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 610,000.00
445	401	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 1,039,000.00
451	401	Pensiones	\$ 150,000.00
451	502	Pensiones	\$ 17,652.00
451	503	Pensiones	\$ 974,172.00
		AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS	8,097,819
511	401	Muebles de oficina y estantería	\$ 71,000.00
515	401	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$ 199,000.00
521	401	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 106,000.00
523	401	Cámaras fotográficas y de video	\$ 25,000.00
541	401	Vehículos y equipo de transporte	\$ 400,000.00
551	502	Equipo de defensa y seguridad	\$ 530.00
561	401	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 150,000.00
563	401	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 15,259.32
565	401	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 21,023.03
567	401	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 13,000.00
569	401	Otros equipos	\$ 105,000.00
569	502	Otros equipos	\$ 5,000.00
581	401	Terrenos	\$ -
581	601	Terrenos	\$ 1,000,000.00
591	401	Software	\$ 150,000.00
		ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,260,812
612	401	Edificación no habitacional	\$ -
616	401	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 4,278,016.40
616	501	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 2,660,000.00
616	509	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ -
616	601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 1,100,000.00

Esta hoja pertenece al Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria, de fecha 12 de Diciembre del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco, 2015-2018.



616	602	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ -
616	201	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 2,500,000.00
619	401	Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 2,612,075.21
		OBRA PUBLICA	13,150,092

TOTAL PRESUPUESTO

\$ 88,827,947.68

Por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda, el presupuesto de egresos presentado para el ejercicio 2017.

Después de haber sido autorizado el presupuesto de egresos presentado para el ejercicio 2017, se hicieron los siguientes comentarios y observaciones por parte de los regidores.

La regidora Sandra Torres Chávez comenta que en revisión de gasto ejercido en 2016, se observó tendencia de proveedores (pocos) en particular en florería y equipo de cómputo. Por lo que al modificar el Reglamento de Adquisiciones se prevea eso.

El regidor Humberto Saray Meza manifiesta la importancia de que el pago del Agua Potable que se hace por parte de la ciudadanía, se haga en Tesorería. **Con relación a este comentario la regidora Ana Margarita García Pérez está de acuerdo con Humberto Saray Meza,**

Indica que para recuperar el dinero pagado a la CONAGUA, se realicen los proyectos que se requieran para recuperar lo acordado. El Dr. J. Jesús Chagollán Hernández manifiesta que ese dinero ya se gestionó, por lo que se está en espera, sigue comentando que ese dinero que se pagó a la CONAGUA, por la actual Administración del Ayuntamiento 2015-2018, que en su momento no lo pagaron las administraciones pasadas y se está buscando la manera que se regrese y se utilice de la mejor manera.

Manifiesta el regidor Armando Simón Plazola que ya se analizaron las cuentas del año 2016, y para el año 2017, se pretende presupuestar aproximadamente \$ 1'217,000.00 (Un millón doscientos diecisiete mil pesos 00/100 m. n), para la realización de Obra Pública. Comenta asimismo que es importante que se atienda a la gente que acude a pagar en las oficinas de Presidencia y Agua Potable.

Manifiesta la regidora Sandra Torres Chávez respecto al concepto de Gasolina, que se observa un gasto muy alto, comentando asimismo que sería bueno hacer una comisión para revisar que está pasando. Por lo que manifiesta el Dr. J. Jesús Chagollán Hernández que a partir del año 2017 los camiones del Ayuntamiento que se presten deberán pagar la gasolina.

La regidora Ana Margarita García Pérez manifiesta que el 40 % del presupuesto se va en el sueldo de los trabajadores, por lo que se deben de poner a trabajar todos los empleados y verificar que desquiten el pago.

Manifestando el regidor Armando Simón Plazola que hay mucho de qué preocuparse como por ejemplo las pensiones para los trabajadores del Ayuntamiento por lo que se deben buscar soluciones. El regidor Humberto Saray Meza comenta que el Oficial Mayor debe dar buen trato a la gente, y que hay empleados que no responden a las necesidades del Ayuntamiento.

- c) **Acuerdo 2016/155** Se dio lectura al oficio de fecha 9 de Diciembre del presente año, suscrito por el C. José Asunción Vargas Álvarez Síndico Municipal, en el cual solicita autorización para dar de baja equipo de Bienes Muebles que se encuentra en mal estado y no sirven de la Dirección de Catastro Municipal, los cuales se describen a continuación:

No. Resguardo	Descripción del Bien	Características
CA012	Distancio metro Laser	Color negro rojo, marca LEICA, Modelo DISTO D3. Serie 182121007, en mal estado.
CA022	Impresora Doble Carta HP	Color negro, Marca Hp Officejet Pro, Modelo K8600, No. De Inventario PESAI309258-10-021-000223. serie TH98R2203Z
CA028	Teclado USB 105 teclas.	Color negro, Marca HP, Modelo K8600. No. De Inventario PESAI309258-10-192-000229, Serie BAUDU0JVBZ76PM.
CA032	Impresora Láser Samsung	Color Gris-Negro, Marca Samsung, Modelo ML-2855ND, No. De Inventario PESAI309258-10-021-000246 No. Serie 14WBKES100071P
CA040	Impresora HP	Color negro-gris marca HP, Modelo DESK HET 6122, No. De Serie MY2CBCICH.
CA050	Ventilador de piso	Color Gris, Marca MYTEK, Modelo 3338
CA056	Máquina de escribir	Color Blanco/Negro, marca Olympia modelo Olympia 56
CA059	Sumadora Oficce	Color Negro, Marca Olivetti Office, Modelo Ca400
CA065	2 Bocinas Enjoy	Color beige marca ENJOY-EP-691-A
CA066	Bocina Sirtec	Color Beige marca Sirtec YT-805
CA338	Sumadora Cosió	Color gris, Marca Cosio Modelo DR-210TM
CA036	Monitor 17	Color beige Marca LG Modelo CB9950-EA No. De serie 203MX03232
CA063	2 radios	Color azul, Marca Motorola.
CA064	2 radios	Color Negro, Marca Audio Vox
	Máquina de escribir eléctrica	Color Gris-Negro, Marca Brother Modelo AX-325, Serie E46645221

Por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda dar de baja el equipo de bienes muebles antes mencionados.

- d) Se dio a conocer el escrito dirigido por el Lic. Rubén Zepeda Covarrubias con relación al oficio número DF-DPL/868/LXI-16 proveniente del Lic. José de Jesús Reynoso Loza Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual remite Acuerdo Legislativo Número 865-LXI-2016, en

Ana Margarita García Pérez

 Armando Simón Plazola

 Humberto Saray Meza

 José Asunción Vargas Álvarez

 Rubén Zepeda Covarrubias

 José de Jesús Reynoso Loza

 SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO MUNICIPAL

 EL GRULLO, JALISCO

el cual se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado para que en la medida de lo posible lleven a cabo acciones tendientes a fin de que todos los residuos orgánicos que se desprendan de las ofrendas o arreglos florales que se utilizan en los cementerios del municipio, no se desperdicien y se ocupen en la elaboración de composta y esta pueda ser utilizada para el mantenimiento y mejoramiento del arbolado o de las áreas verdes que así lo requiera cada municipio. **Con relación a dicho oficio queda para conocimiento de los regidores.**

Punto No. 5: Informe de Regidores y sus Comisiones.

a) REGIDORA SANDRA TORRES CHAVEZ

- Informa que asistió el día 9 de Diciembre del presente año, al Tecnológico de El Grullo, a la presentación de un estudio que se realizó sobre el Rastro Municipal de El Grullo, en el cual recomiendan mejorar las instalaciones de los baños, posteriormente se harán las recomendaciones y sugerencias que son necesarias para un mejor funcionamiento.

b) REGIDORA GABRIELA QUINTERO MORA

- **Acuerdo 2016/156** Gabriela Quintero Mora solicita autorización para la modificación del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2016, quedando de la siguiente manera: \$ 95,305,365.66 (Noventa y cinco millones trescientos cinco mil trescientos sesenta y cinco 66/100 m.n.).

INGRESOS 2016

MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
IRA MODIFICACION A LA ESTIMACION DE INGRESOS 2016

			PRESUP INICIAL	MODIFIC	NUEVO PRE
01	400	Función de circo y espectáculos de carpa	\$ 6,000.00	-1,680.00	\$ 4,320.00
01	400	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	\$ -	675.00	\$ 675.00
01	400	Eventos y espectáculos deportivos	\$ 10,000.00	-9,040.00	\$ 960.00
01	400	Espectáculos taurinos y ecuestres	\$ 140,618.00	-140,618.00	\$ -
401	400	Predios rústicos	\$ 955,000.00	-323,567.52	\$ 631,432.48
401	400	Predios urbanos	\$ 6,000,000.00	325,000.00	\$ 6,325,000.00
401	400	Construcción de inmuebles	\$ 16,000.00	-16,000.00	\$ -
401	400	Reconstrucción de inmuebles	\$ 16,000.00	-16,000.00	\$ -
401	400	Ampliación de inmuebles	\$ 9,500.00	-9,500.00	\$ -
401	400	Falta de pago	\$ 120,400.00	745,000.00	\$ 865,400.00
401	400	Gastos de notificación	\$ 16,000.00	-16,000.00	\$ -
401	400	Otros impuestos	\$ -	57,442.76	\$ 57,442.76
	400	IMPUESTOS	\$ 9,328,418.00	595,712.24	\$ 9,924,130.24
401	400	Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 20,000.00	-20,000.00	\$ -
	400	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 20,000.00	-20,000.00	\$ -
401	400	Estacionamientos exclusivos	\$ 28,000.00	20,000.00	\$ 48,000.00
401	400	Puestos permanentes y eventuales	\$ 648,000.00	366,914.06	\$ 1,014,914.06
401	400	Concesión de estacionamientos	\$ 700,000.00	-51,533.68	\$ 648,466.32
401	400	Lotes uso perpetuidad y temporal	\$ 100,000.00	-74,787.40	\$ 25,212.60
401	400	Mantenimiento	\$ 10,000.00	-3,762.40	\$ 6,237.60



4.1.3-401	400	Venta de gavetas a perpetuidad	\$ 42,000.00	73,498.80	\$ 115,498.80
4.1.4-401	400	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	\$ 54,600.00	375,603.66	\$ 430,203.66
4.1.4-401	400	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	\$ 30,000.00	-29,472.00	\$ 528.00
4.1.4-401	400	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	\$ 15,400.00	-15,400.00	\$ -
4.3.1-401	400	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	\$ 583,000.00	-46,220.80	\$ 536,779.20
4.3.1-401	400	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	\$ -	386,307.60	\$ 386,307.60
4.3.1-401	400	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	\$ -	40,848.00	\$ 40,848.00
4.3.1-401	400	Servicio doméstico	\$ 5,560,000.00	975,000.00	\$ 6,535,000.00
4.3.1-401	400	Servicio no doméstico	\$ 200,000.00	-180,000.00	\$ 20,000.00
4.3.1-402	400	20% para el saneamiento de las aguas residuales	\$ 1,152,000.00	700,000.00	\$ 1,852,000.00
4.3.1-403	400	2% o 3% para la infraestructura básica existente	\$ 172,800.00	55,000.00	\$ 227,800.00
4.3.1-401	400	Conexión o reconexión al servicio	\$ 200,000.00	63,000.00	\$ 263,000.00
4.3.1-401	400	Autorización de matanza	\$ 280,000.00	42,000.00	\$ 322,000.00
4.3.1-401	400	Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$ 60,000.00	-9,586.80	\$ 50,413.20
4.3.1-401	400	Servicios a domicilio	\$ 5,000.00	15,000.00	\$ 21,000.00
4.3.1-401	400	Anotaciones e inserciones en actas	\$ 20,000.00	20,000.00	\$ 40,000.00
4.3.1-401	400	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	\$ 650,000.00	180,000.00	\$ 830,000.00
4.3.1-401	400	Dictámenes de trazo, uso y destino	\$ 80,000.00	-7,000.00	\$ 73,000.00
4.3.1-401	400	Dictámenes catastrales	\$ 6,000.00	35,000.00	\$ 41,000.00
4.3.2-401	400	Licencias y permisos de anuncios permanentes	\$ 165,545.00	35,000.00	\$ 200,545.00
4.3.2-401	400	Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores	\$ 8,000.00	10,000.00	\$ 18,000.00
4.3.3-401	400	Licencias de construcción	\$ 165,000.00	-94,000.00	\$ 71,000.00
4.3.3-401	400	Licencias similares no previstas en las anteriores	\$ 264,000.00	-236,000.00	\$ 28,000.00
4.3.4-401	400	Alineamiento	\$ -	12,000.00	\$ 12,000.00
4.3.4-401	400	Designación de número oficial	\$ 3,200.00	17,000.00	\$ 20,200.00
4.3.4-401	400	Otros servicios similares	\$ 6,000.00	-6,000.00	\$ -
4.3.5-401	400	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	\$ 6,000.00	-6,000.00	\$ -
4.3.6-401	400	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	\$ 8,000.00	-8,000.00	\$ -
4.3.8-401	400	Inhumaciones y reinhumaciones	\$ 9,600.00	6,450.00	\$ 16,050.00
4.3.8-401	400	Exhumaciones	\$ 16,800.00	-14,800.00	\$ 2,000.00
4.3.8-401	400	Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$ 4,000.00	1,712.00	\$ 5,712.00
4.4.1-401	400	Servicios prestados en horas hábiles	\$ -	3,000.00	\$ 3,000.00
4.4.1-401	400	Servicios prestados en horas inhábiles	\$ -	8,000.00	\$ 8,000.00
4.4.1-401	400	Otros servicios no especificados	\$ 240,000.00	460,000.00	\$ 700,000.00
4.4.1-403	400	Servicios prestados en horas hábiles	\$ 4,500.00	-4,500.00	\$ -
4.5.1-401	400	Falta de pago	\$ 22,000.00	300,000.00	\$ 322,000.00
4.5.2-401	400	Infracciones	\$ 60,000.00	-60,000.00	\$ -
4.5.4-401	400	Gastos de notificación	\$ 20,000.00	-19,000.00	\$ 1,000.00
	400	DERECHOS	\$ 11,745,445.00	3,335,271.04	\$ 15,080,716.04
5.1.2-401	400	Lotes uso perpetuidad y temporal	\$ -	20.00	\$ 20.00
5.1.2-401	400	Mantenimiento	\$ -	70.00	\$ 70.00
5.1.2-401	400	Otros	\$ -	153,000.00	\$ 153,000.00
5.1.9-401	400	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	\$ -	185,000.00	\$ 185,000.00
5.1.9-401	400	Explotación de bienes municipales de dominio privado	\$ -	95,000.00	\$ 95,000.00
5.1.9-401	400	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	\$ -	1,100.00	\$ 1,100.00

Esta hoja pertenece al Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria, de fecha 12 de Diciembre del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.

Dr. Adalberto Jimenez J. Ury Sandoval Espinoza

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

5.1.9-401	400	Formas y ediciones impresas	\$ 206,000.00	109,000.00	\$ 315,000.00
5.1.9-401	400	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	\$ -	45,000.00	\$ 45,000.00
5.1.9-401	400	Otros productos no especificados	\$ 2,500,000.00	-1,625,000.00	\$ 875,000.00
		PRODUCTOS	\$ 2,706,000.00	-1,036,810.00	\$ 1,669,190.00
6.1.7-406	400	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	\$ 10,000,000.00	-7,000,000.00	\$ 3,000,000.00
6.1.7-509	509		\$ -	5,997,600.00	\$ 5,997,600.00
6.1.7-602	602		\$ -	2,857,142.86	\$ 2,857,142.86
6.3.9-401	400	Otros aprovechamientos	\$ 500,000.00	795,000.00	\$ 1,295,000.00
		APROVECHAMIENTOS	\$ 10,750,000.00	2,649,742.86	\$ 13,399,742.86
8.1.1-503	500	Federales	\$ 29,500,000.00	7,899,000.00	\$ 37,399,000.00
8.1.1-600	600	Estatales	\$ 850,000.00	1,600,000.00	\$ 2,450,000.00
8.2.1-501	500	Del fondo de infraestructura social municipal	\$ 2,600,000.00	68,188.48	\$ 2,668,188.48
8.2.1-502	500	Del fondo para el fortalecimiento municipal	\$ 12,450,000.00	56,435.53	\$ 12,506,435.53
		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 45,400,000.00	9,623,624.01	\$ 55,023,624.01
11.1.-20	200	Banca oficial	\$ 5,000,000.00	-5,000,000.00	\$ -
		FINANCIAMIENTOS	\$ 5,000,000.00	-5,000,000.00	\$ -

\$ 84,949,863.00 10,147,540.15 \$ 95,097,403.15

EGRESOS 2016

CTA	ORIGEN	CUENTA	PRESUP 2016	MODIFICACION	NUEVO PRESUP 2016
111	503	Dietas	1,945,195	350,000.00	\$ 2,295,195.00
113	502	Sueldos base al personal permanente	5,395,202	-10,508.90	\$ 5,384,693.10
113	503	Sueldos base al personal permanente	16,659,548	2,479,000.00	\$ 19,138,548.00
122	503	Sueldos base al personal eventual	2,637,860	2,910,000.00	\$ 5,547,860.00
131	401	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 130,000.00	-5,324.00	\$ 124,676.00
133	401	Horas extraordinarias	\$ 20,000.00	360,000.00	\$ 380,000.00
133	503	Horas extraordinarias	-	170,000.00	\$ 170,000.00
141	401	Aportaciones de seguridad social	\$ 1,320,000.00	480,000.00	\$ 1,800,000.00
144	502	Aportaciones para seguros	50,000	-50,000.00	\$ -
152	502	Indemnizaciones	425,000	87,171.22	\$ 512,171.22
152	401	Indemnizaciones	-	947,000.00	\$ 947,000.00
		SERVICIOS PERSONALES	35,148,670	7,717,338.32	42,866,008
211	401	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 480,300.00	300,000.00	\$ 780,300.00
211	502	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	5,462.47	\$ 5,462.47
212	401	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ -	30,000.00	\$ 30,000.00
216	502	Material de limpieza	-	415.88	\$ 415.88
218	401	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ -	904.80	\$ 904.80
221	401	Productos alimenticios para personas	\$ 320,000.00	320,000.00	\$ 640,000.00
221	502	Productos alimenticios para personas	-	10,532.74	\$ 10,532.74
223		Utensilios para el servicio de alimentación	-	7,962.51	\$ 7,962.51
231	401	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ -	82,200.00	\$ 82,200.00
241	401	Productos minerales no metálicos	\$ -	1,405.00	\$ 1,405.00
242	401	Cemento y productos de concreto	\$ 20,000.00	125,000.00	\$ 145,000.00
243	401	Cal, yeso y productos de yeso	\$ -	2,480.00	\$ 2,480.00
244	401	Madera y productos de madera	\$ 10,000.00	30,000.00	\$ 40,000.00
246	401	Material eléctrico y electrónico	\$ 450,000.00	200,000.00	\$ 650,000.00
246	502	Material eléctrico y electrónico	-	1,890.00	\$ 1,890.00
247	401	Artículos metálicos para la construcción	\$ -	160,000.00	\$ 160,000.00
248	401	Materiales complementarios	\$ 120,000.00	700,000.00	\$ 820,000.00
249	401	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 441,567.00	600,000.00	\$ 1,041,567.00

Esta hoja pertenece al Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria, de fecha 12 de Diciembre del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.

252	401	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 2,000.00	3,800.00	\$ 5,800.00
253	401	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 7,000.00	18,000.00	\$ 25,000.00
261	502	Combustibles, lubricantes y aditivos	39,855	259,770.44	\$ 299,625.44
271	401	Vestuario y uniformes	\$ 250,000.00	-40,000.00	\$ 210,000.00
271	502	Vestuario y uniformes		46,827.48	\$ 46,827.48
273	401	Artículos deportivos	\$ 50,600.00	35,000.00	\$ 85,600.00
282	502	Materiales de seguridad pública	100,000	-100,000.00	\$ -
291	401	Herramientas menores	\$ 39,000.00	-11,000.00	\$ 28,000.00
294	401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 15,000.00	-6,000.00	\$ 9,000.00
296	401	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 60,173.00	380,000.00	\$ 440,173.00
296	502	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000	-43,289.00	\$ 56,711.00
298	401	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 230,000.00	125,000.00	\$ 355,000.00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	7,230,495	3,246,362.32	10,476,857
312	401	Gas	\$ 120,000.00	-120,000.00	\$ -
314	401	Telefonía tradicional	\$ 190,800.00	-10,000.00	\$ 180,800.00
315	401	Telefonía celular	\$ 12,000.00	21,000.00	\$ 33,000.00
322	401	Arrendamiento de edificios	\$ 10,000.00	112,000.00	\$ 122,000.00
323	401	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 25,000.00	-25,000.00	\$ -
325	401	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ -	220,000.00	\$ 220,000.00
326	401	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 20,000.00	54,000.00	\$ 74,000.00
331	401	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 75,600.00	4,500.00	\$ 80,100.00
339	401	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	9,600.00	\$ 9,600.00
341	401	Servicios financieros y bancarios	\$ 7,000.00	11,000.00	\$ 18,000.00
344	401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 24,000.00	-10,000.00	\$ 14,000.00
347	401	Fletes y maniobras	\$ 50,001.00	3,000.00	\$ 53,001.00
351	401	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 326,000.00	-285,000.00	\$ 41,000.00
351	502	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		5,030.92	\$ 5,030.92
353	401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 60,288.00	20,000.00	\$ 80,288.00
355	401	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 383,916.00	210,000.00	\$ 593,916.00
355	502	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000	-81,221.92	\$ 18,778.08
357	401	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 431,374.00	200,000.00	\$ 631,374.00
361	401	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ -	27,500.00	\$ 27,500.00
366	401	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ -	95,000.00	\$ 95,000.00
371	401	Pasajes aéreos	\$ 72,000.00	-13,000.00	\$ 59,000.00
372	401	Pasajes terrestres	\$ -	10,000.00	\$ 10,000.00
375	401	Viáticos en el país	\$ 266,468.00	101,249.92	\$ 367,717.92
375	502	Viáticos en el país		2,476.20	\$ 2,476.20
379	401	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ -	6,500.00	\$ 6,500.00
382	503	Gastos de orden social y cultural	457,200	1,590,000.00	\$ 2,047,200.00
391	401	Servicios funerarios y de cementerios	\$ -	6,000.00	\$ 6,000.00
392	401	Impuestos y derechos	\$ 20,000.00	2,250,000.00	\$ 2,270,000.00
399	401	Otros servicios generales	\$ 356,000.00	400,000.00	\$ 756,000.00
		SERVICIOS GENERALES	\$ 12,166,798.00	4,814,635.12	\$ 16,981,433.12

Esta hoja pertenece al Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria, de fecha 12 de Diciembre del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco, 2015-2018.

421	503	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,421,995	400,000.00	\$ 3,821,995.00
441	401	Ayudas sociales a personas	\$ 1,710,000.00	-225,000.00	\$ 1,485,000.00
443	401	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 1,560,000.00	-950,000.00	\$ 610,000.00
445	401	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 2,389,000.00	-1,850,000.00	\$ 539,000.00
451	502	Pensiones	101,304	-83,652.00	\$ 17,652.00
		AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS	10,256,471	-2,708,652.00	7,547,819
511	401	Muebles de oficina y estantería	\$ 40,000.00	-19,000.00	\$ 21,000.00
515	401	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$ 25,000.00	174,000.00	\$ 199,000.00
521	401	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	106,000.00	\$ 106,000.00
523	401	Cámaras fotográficas y de video	\$ 20,000.00	-20,000.00	\$ -
541	401	Vehículos y equipo de transporte	\$ 380,000.00	-380,000.00	\$ -
551	502	Equipo de defensa y seguridad	-	530.00	\$ 530.00
561	401	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 250,000.00	-100,000.00	\$ 150,000.00
563	401	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 120,000.00	-104,740.68	\$ 15,259.32
565	401	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	21,023.03	\$ 21,023.03
567	401	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ -	13,000.00	\$ 13,000.00
569	401	Otros equipos	\$ -	105,000.00	\$ 105,000.00
569	502	Otros equipos	-	5,000.00	\$ 5,000.00
591	401	Software	\$ 450,000.00	-450,000.00	\$ -
		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,285,000	-649,187.65	1,635,812
612	401	Edificación no habitacional	\$ 2,000,000.00	-2,000,000.00	\$ -
616	401	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 4,262,429.00	-2,600,000.00	\$ 1,662,429.00
616	501	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,600,000	68,188.48	\$ 2,668,188.48
616	509	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	5,997,600.00	\$ 5,997,600.00
616	601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
616	602	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	2,857,142.86	\$ 2,857,142.86
616	201	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	5,000,000	-5,000,000.00	\$ -
619	401	Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 4,000,000.00	-2,987,924.79	\$ 1,012,075.21
		OBRA PUBLICA	17,862,429	-2,064,993.45	15,797,436

\$ 84,949,863.00 10,355,502.66 \$ 95,305,365.66

Por unanimidad de 10 regidores de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la modificación del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2016 solicitada por la regidora Gabriela Quintero Mora.

Punto No 6: Informe del Presidente Municipal Dr. J. Jesús Chagollán Hernández.

- Acuerdo 2016/157 el Presidente Municipal manifiesta respecto al programa IJALVI de Col. Primavera de la Loc. de Las Pilas, que han aumentado considerablemente el precio para las personas que en la actualidad no han pagado el costo de las mismas ya que son personas de escasos recursos económicos, por lo que se solicita condonar el valor del

Esta hoja pertenece al Acta No. 28 (Veintiocho) Ordinaria, de fecha 12 de Diciembre del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.

Terreno (son aproximadamente 7 casas). **Por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda formar una comisión quedando integrada por los regidoras Ana Margarita García Pérez, Sandra Torres Chávez, Gabriela Quintero Mora y Adelina Jiménez Sánchez, para que analicen la situación de las personas que viven en esas casas y ver la posibilidad de poder donar ese terreno.**

- Menciona respecto al Programa FISE que inicialmente se había programado de la cantidad de \$ 1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.) para la calle Leona Vicario, para pavimentación con concreto hidráulico y cambio de tubería para agua y drenaje, pero se hicieron ajustes en lo autorizado por el programa y bajo la cantidad por lo que no va ajustar para todo lo programado, por lo que se va a requerir más recurso económico por parte del Ayuntamiento porque ya se levantó el empedrado y va hacer necesario terminar los metros cuadrados que se acordó inicialmente.

Punto No 7: Asuntos Varios.

- **GABRIELA QUINTERO MORA**

- Solicita que todas las calles del perímetro centro, edificios públicos, los portales del Jardín Ramón Corona, periférico y accesos principales a la ciudad permanezcan en constante mantenimiento respecto al alumbrado público durante estos dos meses Diciembre y Enero, fechas especiales en las que se tiene la visita de personas de fuera.
- **Acuerdo 2016/158** Solicita la regidora Gabriela Quintero Mora la aprobación para que se tome como punto de acuerdo el uso exclusivo de la Sala de Sesiones para Regidores, ya que no se cuenta con un espacio donde trabajar en asuntos de sus comisiones o recibir a la ciudadanía que solicita verlos directamente, con el argumento de que se han suscitado varios inconvenientes desagradables del uso de la misma. Dicho punto de acuerdo exenta para el uso de dicho espacio en reuniones especiales cuando el presidente municipal este físicamente en dicha celebración. **Por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda que el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento sea de uso exclusivo para regidores, y solo en caso especial se utilice para otras reuniones estando el Presidente Municipal físicamente en dicha celebración.**

- **ANA MARGARITA GARCIA PEREZ**

- Manifiesta que en una reunión pasada solicito un control de oficios, mencionando como ejemplo el caso de los galleros del cual le comentaron que entregaron 2 veces el oficio,

manifestando que a la comisión de regidores no les entregaron todos los documentos (soportes).

• **ARMANDO SIMÓN PLAZOLA**

- Menciona que platico con los bomberos quienes le comentaron que hay equipo que no funciona bien, por lo que proponen se utilice una carcasa de patrulla de policía (carrocería) para completarla (Rafael Mederos verifique la viabilidad y de ser procedente seguir con el proceso).
- Manifiesta que se reconoce el trabajo de las Secretarias Araceli Espitia Montaño, Dalia Isabel Contreras Castillo y Sandra Renteria Mendoza.

• **SANDRA TORRES CHAVEZ**

- Menciona que se hizo la petición de parte de comerciantes establecidos de que no se autorice a vendedores de Tianguis Navideño para el siguiente año, y se puedan reubicar en otro lugar, recomienda contestar a solicitantes de oficio de que en el próximo año se tomara en cuenta su propuesta. **Manifiesta el Dr. J. Jesús Chagollán Hernández que si se les ha atendido pero ya estaba autorizado, para este año el tianguis navideño en el lugar de costumbre y es difícil cancelar lo autorizado, toda vez que los comerciantes ya realizaron su inversión.**

• **MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA GALINDO**

- Menciona que en todas las direcciones del Ayuntamiento le han dado buen trato y de igual forma les reconoce su compromiso para con los regidores y ciudadanía.

• **DR. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ**

- Informa que a partir de la semana pasada el Lic. Aldo González Salas es el nuevo encargado del área de Transparencia e Informática del Ayuntamiento
- Comunica que el día Jueves 14 del presente mes y año, a partir de las 2:00 pm. se llevara a cabo la posada del Ayuntamiento, ya sea en el Restauran EL Relicario (si lo prestan) o en el Salón de Liborio, invitando a todos los regidores para que asistan y convivan con los trabajadores.
- Solicita que cada regidor haga una propuesta personal de que funcionarios proponen para hacer un reconocimiento por haberse destacado por su desempeño en su trabajo.

Punto No. 8: Resumen de Acuerdos

- **Acuerdo 2016/153** se manifiesta que después de haber sido publicada la convocatoria correspondiente para el Cronista del municipio de El Grullo, se analizaron las solicitudes recibidas, por el Secretario General del Ayuntamiento, por parte de los regidores y se eligió al

Ing. Ignacio Gómez Zepeda como Cronista del Municipio para ocupar dicho cargo, por lo que para dar cabal cumplimiento a este tema se pone a consideración de regidores la elección del Ing. Ignacio Gómez Zepeda como Cronista del Municipio **y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda que el Ing. Ignacio Gómez Zepeda ocupe el cargo de Cronista Municipal, para el periodo 2015-2018.** Acto seguido, se le tomo la protesta de ley en los siguientes términos. PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA NACION, el designado contesto: si protesto. a lo que el Presidente Municipal continuo diciendo si así no lo hiciere que el municipio, el estado y la nación se lo demanden.

- **Acuerdo 2016/154 Presupuesto de Egresos 2017.**

La regidora Gabriela Quintero Mora, manifiesta que después de revisar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con todos los regidores mediante una comisión especial presidida por la antes mencionada. En la cual modificaron las cuentas número 248, 249, 325 y 443 etiquetando dinero de estas partidas a la cuenta nº 616 para obra pública con la finalidad de invertir en la "Alberca Olímpica" para el año 2017 y poder abrir a la ciudadanía.

También con la propuesta de un **aumento general del 5 % en los sueldos para todos los que trabajan en el Ayuntamiento.**

Quedando presupuestado un total de \$ 88,827,947.68 (Ochenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil novecientos cuarenta y siete 68/100 m. n.). **Por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda, el presupuesto de egresos presentado para el ejercicio 2017.**

- **Acuerdo 2016/155** Se dio lectura al oficio de fecha 9 de Diciembre del presente año, suscrito por el C. José Asunción Vargas Álvarez Síndico Municipal, en el cual solicita autorización para dar de baja equipo de Bienes Muebles que se encuentra en mal estado y no sirven de la Dirección de Catastro Municipal, los cuales se describen a continuación:

No. Resguardo	Descripción del Bien	del	Características
CA012	Distancio Laser	metro	Color negro rojo, marca LEICA, Modelo DISTO D3, Serie 182121007, en mal estado.
CA022	Impresora Carta HP	Doble	Color negro, Marca Hp Officejet Pro, Modelo K8600, No. De Inventario PESAI309258-10-021-000223, serie TH9BR2203Z
CA028	Teclado teclas.	USB 105	Color negro, Marca HP, Modelo K8600, No. De Inventario PESAI309258-10-192-000229, Serie BAUDU0JV8Z76PM.
CA032	Impresora	Láser	Color Gris-Negro, Marca Samsung, Modelo ML-2855ND, No.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including the official seal of the Secretary General of the Municipality of El Grullo, Jalisco.

	Samsung	De Inventario PESA1309258-10-021-000246 No. Serie 14WBKES100071P
CA040	Impresora HP	Color negro-gris marca HP, Modelo DESK HET 6122, No. De Serie MY2CBC1CH.
CA050	Ventilador de piso	Color Gris, Marca MYTEK, Modelo 3338
CA056	Máquina de escribir	Color Blanco/Negro, marca Olympia modelo Olympia 56
CA059	Sumadora Oficce	Color Negro, Marca Olivetti Office, Modelo Ca400
CA065	2 Bocinas Enjoy	Color beige marca ENJOY-EP-691-A
CA066	Bocina Sirtec	Color Beige marca Sirtec YT-805
CA338	Sumadora Cosió	Color gris, Marca Cosio Modelo DR-210TM
CA036	Monitor 17	Color beige Marca LG Modelo CB9950-EA No. De serie 203MX03232
CA063	2 radios	Color azul, Marca Motorola.
CA064	2 radios	Color Negro, Marca Audio Vox
	Máquina de escribir eléctrica	Color Gris-Negro, Marca Brother Modelo AX-325, Serie E46645221

Por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda dar de baja el equipo de bienes muebles antes mencionados.

- **Acuerdo 2016/156** Gabriela Quintero Mora solicita autorización para la modificación del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2016, quedando de la siguiente manera: \$ 95,305,365.66 (Noventa y cinco millones trescientos cinco mil trescientos sesenta y cinco 66/100 m.n.). Por unanimidad de 10 regidores de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la modificación del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2016 solicitada por la regidora Gabriela Quintero Mora.
- **Acuerdo 2016/157** el Presidente Municipal manifiesta respecto al programa IJALVI de Col. Primavera de la Loc. de Las Pilas, que han aumentado considerablemente el precio para las personas que en la actualidad no han pagado el costo de las mismas ya que son personas de escasos recursos económicos, por lo que se solicita condonar el valor del Terreno (son aproximadamente 7 casas). Por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda formar una comisión quedando integrada por los regidoras Ana Margarita García Pérez, Sandra Torres Chávez, Gabriela Quintero Mora y Adelina Jiménez Sánchez, para que analicen la situación de las personas que viven en esas casas y ver la posibilidad de poder donar ese terreno.
- **Acuerdo 2016/158** Solicita la regidora Gabriela Quintero Mora la aprobación para que se tome como punto de acuerdo el uso exclusivo de la Sala de Sesiones para Regidores, ya que no se cuenta con un espacio donde trabajar en asuntos de sus comisiones o recibir a la ciudadanía que solicita verlos directamente, con el argumento de que se han suscitado varios inconvenientes desagradables del uso de la misma. Dicho punto de acuerdo exenta para el uso de dicho espacio en reuniones especiales cuando el presidente municipal este físicamente en dicha celebración. Por

unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda que el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento sea de uso exclusivo para regidores, y solo en caso especial se utilice para otras reuniones estando el Presidente Municipal físicamente en dicha celebración.

Punto No. 9: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 28, primera del mes, del día 12 Doce de Diciembre de 2016, siendo las 11:55 horas (Once horas con cincuenta y cinco minutos), del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.



ATENTAMENTE

ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL.



DR. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

REGIDORES

C. MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA GALINDO

C. JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ

LIC. ARMANDO SIMÓN PLAZOLA

PROFA. ADELINA JIMENEZ SANCHEZ



ARD. RAFAEL ROSAS ARECHIGA



C. GABRIELA QUINTERO MORA



C. HUGO GUITRON GONZALEZ



LIC. ANA MARGARITA GARCIA PEREZ



DR. HUMBERTO SARAY MEZA



LIC. SANDRA TORRES CHAVEZ